Potencia	Velor	eidad	Consumo	Condiciones		
del	(гр	m)	espe-	atmosféricas		
tractor a la toma de fuerza (CV)	Motor	Toma de fuerza	cífico (gr/CV hora)	Tempe- ratura (° C)	Presión (mm. Hg)	

Prucba a la velocidad del motor -2.500 revoluciones por minuto- designada como nomi-nal por el fabricante.

Datos observados	57.0	2.500	614	208	12	705
Datos referidos a condiciones atmos- féricas normales	61.1	2.500	614	-	15,5	760

Observaciones: El tractor posee una única salida de toma de fuerza sobre la que puede montarse uno de los dos ejes normalizados, intercambiables y excluyentes entre si, que suministra el fabricante: Uno principal, de 35 milímetros de diámetro y 21 estrías, y otro secundario, de 35 milímetros de diámetro y seis estrías. Ambos ejes de toma de fuerza pueden girar, mediante el accionamiento de una palanca, a 1.000 o a 540 revoluciones por minuto.

RESOLUCION de 23 de enero de 1990, de la Dirección 5641 General de la Producción Agraria, por la que se concede la homologación genérica de los tractores marca «Same», modelo Antares 100 VDT.

Solicitada por «Same Ibérica, Sociedad Anónima», la homologación de los tractores que se citan, y practicada la misma mediante su ensayo reducido en la Estación de Mecánica Agrícola, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 14 de febrero de 1964,

Esta Dirección General concede y hace pública la homologación genérica a los tractores marca «Same», modelo Antares 100 VDT, cuyos

datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.

2. La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 103 CV.

A los efectos de su equipamiento con bastidor o cabina de protección para caso de vuelco, los mencionados tractores quedan clasificados en el subgrupo 1.2 del anexo de la Resolución de esta Dirección General publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de

Madrid, 23 de enero de 1990.-El Director general, Julio Blanco Gómez.

## ANEXO QUE SE CITA

Tractor homologado:

«Same».
Antares 100 VDT
Ruedas.
ANT100VT-1090
«S + L + H S. p. A. Treviglio», Bérgamo (Italia).
S+L+H, modelo 1000.4 A.TI, número 1000.4 ATI 1090.
Gas-oil. Densidad, 0,840. Número de cetano, 50.

Potencia del tractor		cidad m)	Consumo espe-	Condiciones atmosféricas			
a la toma de fuerza (CV)	Motor	Toma de fuerza	cífico (gr/CV hora)	Tempe- ratura (° C)	Presión (mm. Hg)		

## 1. Ensavo de homologación de potencia.

Prueba de potencia sostenida a 1.000 ± 25 revoluciones por minuto de la toma de fuerza.

Datos observados	95,7	2.421	1.000	177	24	716
Datos referidos a condiciones atmos- féricas normales	103,1	2.421	1.000	-	15,5	760

Potencia del tractor	Velor (rp	ridad m)	Consumo espe- cifico (gr/CV hora)	Condiciones atmosféricas		
a la toma de fuerza (CV)	Motor	Toma de fuerza		Tempe- ratura (°C)	Presión (mm. Hg)	

## II. Ensavos complementarios.

Prueba a la velocidad del motor -2.500 revoluciones por minuto- designada como nominal por el fabricante.

Datos observados	96,6	2.500	1.033	181	24	716
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales		2.500	1.033	-	15,5	760

Prueba de potencia sostenida a 540 ± 10 revoluciones por minuto de la toma de fuerza.

Datos observados	93,2	2.229	540	172	24	716
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	100,4	2.229	540	_	15,5	760

Prueba a la velocidad del motor -2.500 revoluciones por minuto- designada como nomi-nal por el fabricante.

Datos observados	95,9	2.500	606	183	24	716
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	103,3	2.500	606	-	15,5	760

Observaciones: El tractor posee una única salida de toma de fuerza, sobre la que puede montarse uno de los dos ejes normalizados, intercambiables y excluyentes entre sí, que suministra el fabricante, uno principal de 1.000 revoluciones por minuto y otro secundario de 540 revoluciones por minuto. Ambos ejes de toma de fuerza pueden girar, mediante el accionamiento de una palanca, a 1.000 o a 540 revoluciones por minuto.

## RESOLUCION de 29 de enero de 1990, de la Dirección 5642 General de la Producción Agraria, por la que se concede la homologación genérica de los tractores marca «Same», modelo Aster 60.

Solicitada por «Same Ibérica, Sociedad Anónima», la homologación de los tractores que se citan, realizadas las verificaciones preceptivas por la Estación de Mecánica Agrícola y apreciada su equivalencia, a efectos de su potencia de inscripción, con los de la misma marca, modelo Frutteto 60 DT, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 14 de febrero de 1964.

1. Esta Dirección General concede y hace pública la homologación genérica a los tractores marca «Same», modelo Aster 60, cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.

2. La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 60 CV.

3. A los efectos de su equipamiento con bastidor o cabina de protección para caso de vuelco, los mencionados tractores quedan clasificados en el subgrupo 1.2 del anexo de la Resolución de esta Dirección General publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de

Madrid, 23 de enero de 1990.-El Director general, Julio Blanco Gómez.